

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 040 ADMINISTRATIVO SECCION CUARTA ORAL BOGOTA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 071

Fecha: 20/09/2016

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 37 040 2015 00092	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	KAREN LISSET TIRADO MORENO	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES -DIAN	AUTO QUE ADMITE APELACION	19/09/2016	2
1100133 37 040 2015 00160	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JAIRO ARMANDO SARMIENTO DIAZ	UNIDAD DE EJECUCIONES FISCALES	AUTO QUE ADMITE APELACION	19/09/2016	2
1100133 37 040 2015 00195	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MUNICIPIO DE GUTIERREZ CUNDINAMARCA	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS	AUTO QUE ORDENA REQUERIR este DESPACHO ordena que en aplicación del principio de la carga dinámica de la prueba, por parte de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, se proceda a remitir la planilla o demás información relacionada con los envíos que por el correo de 4-72 realizó el 16 de marzo de 2012, u otros soportes de la notificación que practicó al Municipio de Gutiérrez, a fin de poder complementar la información solicitada por la empresa de correos y así poder impulsar el proceso a la etapa subsiguiente.	19/09/2016	1
1100133 37 040 2016 00078	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ENVASADORA DE GAS DE PUERTO SALGAR E.S.P.	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS	AUTO FIJA FECHA se FIJA como fecha para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A. el día VEINTIOCHO (28) de SEPTIEMBRE de dos mil dieciséis (2016) a partir de las ONCE Y QUINCE (11:15) de la MAÑANA, a realizarse en la SALA DE AUDIENCIAS NÚMERO DIECINUEVE (19), ubicada en el piso CINCO (05) de éste edificio.	19/09/2016	2
1100133 37 040 2016 00194	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARCO-SA	UGPP	AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA PRIMERO: DECLÁRASE la falta de competencia por factor jurisdiccional, para conocer del presente asunto, según lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: REMÍTASE el expediente por competencia jurisdiccional, a fin de repartirse entre los Juzgados Laborales del Circuito de Bogotá, D.C., a través de la Oficina de Apoyo, previas las anotaciones pertinentes.	19/09/2016	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 37 040 2016 00217	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SELECTIVA SAS	UGPP	AUTO QUE REMITE OFICIO PRIMERO: DECLÁRASE la falta de competencia por factor jurisdiccional, para conocer del presente asunto, según lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: REMÍTASE el expediente por competencia jurisdiccional, a fin de repartirse entre los Juzgados Laborales del Circuito de Bogotá, D.C., a través de la Oficina de Apoyo, previas las anotaciones pertinentes.	19/09/2016	1

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE


Helga Mireya Walteros Tarazona
Secretaria